Archivo Central 192 Concejo de Bucaramanga

ridos el primero por cesión hecha por los sucesores de David Puyana S. A., según escritura Nº 3453 de diciembre 29 de 1.945 de la Notaría Segunda de este circuíto, con un área aproximada de 5.994 M2 y con los siguientes linderos: por el Oriente, en 129 metros con la carrera 33A; por el Occidente, en 90 metros con la carrera 33; por el Norte, en 97 metros con la calle 32 ; y por el Sur, en 32 metros con la calle 33; y el segundo, por compra hecha a sucesión de Francisco Pradilla González, según escritura Nº 3492 de diciembre 30 de 1964 de la Notaría Tercera, con un área de 483 M2, y alinderado así: por el Norte, con la calle 33; por el Oriente con la carrera 33A; por el Sur, con intercección de la carrera 33 y 33A y por el Occidente, con la carrera 33.

Art. 2º.- Destínase para urbanización y construcción de viviendas exclusivamente para las familias cuyos tugurios sean erradicados, el lote denominado " El Regadero ", adquirido por el Municipio de Bucaramanga por compra al señor Eugenio Serrano Plata, según escritura Nº 1.180 de mayo 10 de 1963 de la Notaría Tercera de este Circuíto, con área total de 291.825.30 M2; con los siguientes linderos: por el Norte, en 842.47 metros con propiedades de Eugenio Serrano Plata; por el Sur, en 719.92 metros con la carretera que conduce a Matanza; por el Oriente, en 212.85 metros con propiedades de Luis Carreño y otros; por el Occidente, en línea quebrada de 223,50 metros y 114.12 metros con propiedades de Eugenio Serrano Plata. Autorízase al Alcalde y al Personero para celebrar con el Instituto de Crédito Territorial el negocio del lote en mención, lo mismo que el contrato a que hubiere lugar en desarrollo del presente artículo.

Art. 3º.- Señálase la zona del Matadero Moderno y Plaza de Ferias como zona exclusiva de tolerancia y destínanse a este efecto los predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga, distinguidos en el Catastro así: Número 1367, adquirido por compra a Beatriz Castro de Montero, según escritura Nº 112 de enero 28 de 1.941 de la Notaría Primera de este circuíto, con área total de 12.200 M2, siendo los linderos generales : por el Norte, con propiedades que fueron de Angel María Arenas; por

derogado

Archivo Central 193 Concejo de Bucaramanga

el Sur, con propiedades que son o fueron de la familia Escandon; por el Oriente, con propiedades que son o fueron de Angel María Arenas y por el Occidente, con propiedades que son o fueron de Manuel A. Ordóñez y Antonio Castro. Número 1353 " Matadero " - con un área de 45.040 M2 y alinderado así: al Norte, con Plaza de Ferias; por el Sur, con un barranco rural; por el Oriente, - con Plaza de Ferias y por el Occidente, con barranco rural. Número 1356, adquirido por compra a Beatriz Castro de Montero, según escritura Nº 686 de marzo 10 de 1956 de la Notaría Segunda y los linderos: por el Norte, con el predio Nº 1357 de Angel María Arenas Mantilla; por el Oeitne, zona rural barranco; por el Sur, con el predio Nº 1355 (Municipio de Bucaramanga) calle - 28 Nº 1 impar; por el Occidente, con el callejón que circunda la Plaza de Ferías. Número 1355 con un área de 9.040 M2 y con - linderos así: al Norte, barranco rural; por el Oriente, con el predio Nº 1091; por el Sur, con Plaza de Ferias; por el Occidente, con el prédio 1356 (callejuela Plaza de Ferias Municipio - de Bucaramanga).- Predio número 1359 " Plaza de Ferias Nº 2 " - con un área de 2.460 M2 y los siguientes linderos: al Norte, calle Plaza de Ferias ; al Sur, camino a Cebrita; por el Occidente, barranco rural. Igualmente, autorízase al Personero Municipal para que con el lleno de los requisitos legales y con el - destino antes citado enajene dicha propiedad.

Art. 4º.- Los dineros provenientes de la venta de los lotes comprendidos por el actual Matadero y Plaza de Ferias, de que trata el artículo tercero de este Acuerdo, se destinarán de manera exclusiva a la compra de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo Matadero y Plaza de Ferias que habrán de reemplazar a lo que hoy existe. Para tal efecto, la Tesorería Municipal abrirá una cuenta especial.

Art. 5º.- Autorízase a los señores Alcalde y Personero Municipal para contratar con entidades de crédito los empréstitos necesarios al - cabal cumplimiento del presente Acuerdo.

PARAGRAFO: Esta autorización se extiende igualmente a realizar las gestiones conducentes a obtener la financiación necesaria para desarrollar el plan global de nuevos mercados, - matadero y plaza de ferias.

Archivo Central
194
Concejo de Bucaramanga

Art. 6º.- Las negociaciones que hayan de realizar los señores Alcalde y - Personero Municipales, serán sometidas a la ratificación del - Concejo Municipal.

Art. 7º.- Derógánse las disposiciones contrarias al presente Acuerdo.

Art. 8º.- Este Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los once días del mes de septiembre- de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

GUILLERMO GARCIA GARCIA.-

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaria Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6ºmde la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga septiembre trece de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

GUILLERMO GARCIA GARCIA.-

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaria Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

/gpv

Archivo Central
195
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se destina un lote para construcción de Plaza de Mercado, un lote para construcción de viviendas para la erradicación de tugurios y un lote para la zona de tolerancia.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Septiembre veinticuatro de mil novecientos sesenta y cinco.

El Alcalde,

GERARDO SILVA VALDERRAMA

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 046 de septiembre once de mil novecientos sesenta y cinco, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Septiembre veinticuatro de mil novecientos sesenta y cinco.

El Alcalde,

GERARDO SILVA VALDERRAMA

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA .